



CONFERENCIA DE DIRECCIONES Y AUTORIDADES IBEROAMERICANAS DEL AGUA

VIII Inter CODIA

Virtual

30-31 de julio de 2025

Documento 4. Informe económico

Seguimiento primer semestre 2025



CONTENIDO

0. Antecedentes	3
1. Ingresos: Aportaciones monetarias de organismos internacionales y cuotas de los países	4
Cuotas anuales	4
Aportaciones Monetarias de organismos internacionales previstas	4
2. Gastos: Programa de trabajo 2025-2026	4
3. Cuadro presupuestario	5
Ingresos previstos.....	5
Gastos estimados	5
4. Estado de cuotas	6
ANEXO. FORMULARIO Additional Appropriation	7

0. ANTECEDENTES

El artículo 23 del **Reglamento interno de la CODIA**, establece lo siguiente:

Artículo 23. Fondos.

Los miembros de la CODIA cofinanciarán su presupuesto mediante aportaciones anuales o cuotas cuyo pago puede realizarse en moneda o en especie. Dichas cuotas se calculan en tanto por ciento respecto del PIB actualizado de cada país conforme a los datos del Banco Mundial, pudiéndose establecer una cuota mínima y una cuota máxima, cuya cuantía se determinará a propuesta de la STP y por acuerdo de la Conferencia.

- 1. Las cuotas en moneda se reunirán indistintamente en la SEGIB, PHI-UNESCO, Oficina del Agua de NN.UU. u otras entidades que puedan desempeñar esa labor, por acuerdo previo de la CODIA.*
- 2. Las cuotas en especie se podrán efectuar bajo petición de los miembros mediante la presentación de una propuesta de actividades que deberá estar alineada con el Programa de Trabajo vigente y será ejecutada por el peticionario bajo la coordinación de la STP-CODIA.*

Artículo 24. Presupuesto.

- 1. Tendrá una vigencia mínima de un año y máxima de 5 años, y deberá responder a las necesidades previstas en el Programa de Trabajo. Será presentado por la STP-CODIA y examinado anualmente en la CODIA. Incluirá, al menos, el origen y destino de los fondos y la marcha de las contribuciones de los miembros.*
- 2. Se podrán plantear presupuestos plurianuales para actividades de mayor duración, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:*
 - a. Asegurar el equilibrio económico.*
 - b. No acometer actividades sin asegurar su financiación.*
- 3. De acuerdo con el Programa de Trabajo y con el presupuesto adoptados por la CODIA, la STP-CODIA propondrá a la entidad designada la realización de los encargos y abonos que correspondan.*

En la **XXIV CODIA**, celebrada los días 15-17 de noviembre de 2024 en Cuba, se acordó la reformulación del sistema de cuotas conforme a lo establecido en su acuerdo 12:

12. Adoptar el documento actualizado del Informe Económico (2022-2024) y encomendar a la STP CODIA avanzar en la ejecución presupuestaria en el ejercicio 2024. Se organizará un grupo de trabajo para la concreción de la metodología a seguir para la valoración de las contribuciones en especie y de la fijación de una cuota máxima, formado por Brasil, México y otros países que quieran formar parte de este grupo.

En la **XXV CODIA**, celebrada del 6 al 8 de noviembre en Costa Rica, se presentó una nueva propuesta de cuotas, para su valoración por el plenario de CODIA. Como resultado los miembros de CODIA adoptaron el siguiente acuerdo:

11.[Los miembros de CODIA] Se comprometen al sostenimiento financiero de la CODIA y manifiestan su voluntad de pagar las cuotas debidas y futuras de forma gradual. Para el año 2025 se mantendrá el mismo sistema de cuotas del año 2024 a excepción de los países que han manifestado su voluntad de acogerse al sistema propuesto en esta XXV CODIA. El Grupo de Trabajo de cuotas continuará trabajando en una propuesta que sea gradual, y contemple distintos escenarios, incluido el ajuste presupuestario, los distintos porcentajes de aportaciones en especie y la posibilidad del pago híbrido en moneda y especie. Chile se incorporará al Grupo de Trabajo de cuotas, que presentará su nueva propuesta en la próxima InterCODIA

El objetivo de alcanzar un sistema de cuotas consensuado por todos los miembros de CODIA tiene por objeto que la CODIA pudiera autofinanciar su actividad. En tanto que este objetivo no se vea satisfecho, la CODIA se nutre de financiación adicional de agencias y bancos multilaterales, como AECID, BID, CAF, OEA y SEGIB.

1. INGRESOS: APORTACIONES MONETARIAS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES Y CUOTAS DE LOS PAÍSES

CUOTAS ANUALES

Conforme al acuerdo n 11 de la XXV CODIA, las cuotas de 2025 son las mismas que en el año 2024 a excepción de los países que han manifestado su voluntad de acogerse al sistema propuesto en esta XXV CODIA. Estas cuotas son tramitadas por UNESCO a través del mecanismo “Contribución de fondos”.

TRAMITACIÓN DE LAS CUOTAS

- Si el país miembro opta por el abono monetario, UNESCO enviará el formulario Additional Appropriation (ver Anexo), en el que figura el número de cuenta y el protocolo a seguir para, mediante transferencia. Una vez realizada la transferencia, el país deberá confirmar el pago a la STP y a PHI UNESCO. En el caso de que el país así lo requiera UNESCO podrá enviar un recibo de UNESCO correspondiente al pago.
- Si el país opta por hacer una contribución en especie, deberá justificar esta situación mediante un escrito dirigido a la STP, en el que indique una propuesta de colaboración (financiación de una actividad, evento, publicación...) cuya valoración equivalga a la cuota asignada.

APORTACIONES MONETARIAS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES PREVISTAS

- **Fondo Fiduciario creado al amparo del Acuerdo Marco España-UNESCO**, gestionado por AECID, y que se ejecuta a través del proyecto denominado en inglés “Enhanced capacity building and governance for the sustainable management of freshwater (Latin America and the Caribbean)”. Este proyecto se gestiona por parte del PHI-UNESCO. El periodo de ejecución del proyecto inicial fue 2014-2021 y el presupuesto total de 450.000 USD. El proyecto se encuentra prorrogado con un presupuesto adicional de 200.000 USD para 2025.

2. GASTOS: PROGRAMA DE TRABAJO 2025-2026

La ejecución del Programa de Trabajo 2025-2026 conllevará una serie de gastos de muy diversa caracterización, que se han estructurado en los siguientes apartados:

- Programa de Formación Iberoamericano: el presupuesto del Programa de Trabajo 2025-2026 dependerá de las actividades que se propongan en la XXV CODIA. Cabe destacar que, en el caso de la formación presencial, además de los honorarios de los formadores, se suman los costes de traslados de asistentes, alojamiento, manutención e instalaciones, si bien conforme estas actividades se vayan definiendo también se irán concretando estas partidas. En principio se estima una retención de 130.000 USD/año para este concepto.
- Reuniones CODIA: se prevé la celebración de una reunión Inter CODIA (virtual) y una reunión CODIA presencial en 2025. Estas reuniones incluyen los gastos de alquiler de instalaciones, vuelos, alojamiento y manutención de los asistentes, si bien conforme estas actividades se vayan definiendo también se irán concretando estas partidas. En principio se estima una retención de 80.000,00 USD/ año para este concepto.
- Programa de seguimiento de los indicadores del ODS 6: según lo indicado en el Programa de Trabajo 2025-2026, se pretende abordar en profundidad el estudio de los indicadores relativos a 6.6 de los ODS. Esta partida, similar a las partidas libradas para el análisis de las metas 6.4, 6.3 y 6.5, se estima en 35.000 USD.

- Marco Común Iberoamericano en materia de calidad de las aguas: esta iniciativa, caso de ser acordada por los miembros de CODIA supone un costo estimado en 80.000, en el que se incluye un evento presencial y los honorarios de dos consultores que se encargará de coordinar los trabajos durante el año 2025.
- STP CODIA: si bien la Secretaría Técnica Permanente se aloja en la Dirección General del Agua del MITECO (España), sus gastos se contabilizan como parte de la aportación que este país realiza a la CODIA, ya incluida en el cuadro de ingresos. La retención estimada para esta partida es de 120.000,00 USD/año, si bien conforme se vaya ejecutando la partida el monto se irá reajustando.

3. CUADRO PRESUPUESTARIO

Se presenta la previsión de ingresos y gastos de manera orientativa, repartiendo proporcionalmente entre ambos ejercicios los movimientos previstos.

INGRESOS PREVISTOS

Los ingresos reales dependerán de la recaudación del sistema de cuotas y de la renovación del proyecto con cargo al Acuerdo Fiduciario. En este cuadro se indican las cuantías máximas a ingresar en el mejor de los casos.

Concepto-Ingresos estimados	Anualidad 2025	Anualidad 2026
Cuotas anuales (ingreso máximo previsto)	220.000	220.000
Aportaciones monetarias del Fondo Fiduciario (Acuerdo Marco España-UNESCO, gestionado por AECID) a través de UNESCO	200.000	200.000
Presupuesto STP CODIA (DGA España)	100.000	100.000
Total Ingresos	520.000	520.000

GASTOS ESTIMADOS

Concepto-Retenciones de crédito	Anualidad 2025	Anualidad 2026
Programa de Formación Iberoamericano	130.000	130.000
Reuniones CODIA	80.000	80.000
Programa de seguimiento de indicadores del ODS 6 (metas 6.3, 6.4 y 6.6)	60.000	60.000
Elaboración del Marco Común iberoamericano en calidad de las aguas	80.000	80.000
STP CODIA	100.000,00	100.000,00
Total Gastos	450.000	450.000

4. ESTADO DE CUOTAS

PAÍS	IMPORTE 2025	MONEDA/ESPECIE	Abono (en moneda o especie)
Andorra	1.841	M	sí
Argentina	17.202		
Bolivia	1.841		
Brasil	56.314	E	
Chile	11.097	E	sí
Colombia	11.001		
Costa Rica	2.250		
Cuba	1.841		
República Dominicana	3.299	M	sí
Ecuador	3.716		
España	59.137	M	
Guatemala	3.010	M	
Honduras	1.841	M	sí
México	45.256		
Nicaragua	1.841	M	sí
Panamá	2.226		
Paraguay	1.841	M	sí
Perú	7.814	E	
Portugal	8.746	M	
El Salvador	5.000	M	
Uruguay	2.076		
Venezuela	1.841		

ANEXO. FORMULARIO ADDITIONAL APPROPRIATION

<p style="text-align: right; font-size: small;">Form A02 3.1 (May 2018)</p> <p style="text-align: center;">Standard Additional Appropriation Letter for Donations equal to or less than US\$50,000 (Regular Programme)</p> <p style="text-align: right;">DATE (ddmm/yyyy)</p> <p>To: (Insert the name of the Donor)</p> <p>From: Assistant Director-General/Director of Division or Director-in-charge Sector for Field Office in United Nations Educational, Scientific and Cultural Organisation 7, Place de Fontenay 75352 Paris SP France</p> <p>Re: UNESCO project ... [Title] ... / publication ... [Title] ...</p> <p>Dear [Name of the Donor],</p> <p>In the name of UNESCO, I would like to thank you for your generous contribution of (indicate currency and amount) to support the following activity(ies):</p> <p>(i)</p> <p>(ii)</p> <p>(iii)</p> <p>I hereby would like to recall the conditions that will apply to this contribution:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. The Financial Contribution will be considered as an appropriation to UNESCO's regular budget which is subject to UNESCO's internal and external audit procedures. 2. UNESCO will use the Financial Contribution for the purposes of the activity(ies) referred to above. 3. UNESCO will provide upon request written confirmation of reception of the Financial Contribution with statement specifying that the Funding Contribution will be used for the purposes of the activity(ies) (Note: If funds have been received, delete this paragraph). <p style="text-align: right;">1</p>	<p style="text-align: right; font-size: small;">Form A02 3.1 (May 2018)</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. The Financial Contribution will be mentioned in the list of additional appropriations to the regular budget included in the statutory report to be submitted by the Director-General to the Executive Board of UNESCO for its information. 5. There will not be any individual financial reporting on this contribution. 6. Additional appropriations contribute to the achievement of expected results of UNESCO's Regular Programme and as all contributions to the Regular Programme, any remaining funds are not retained by UNESCO. 7. I would appreciate if you could kindly transfer the Financial Contribution into the following UNESCO bank account: [(Keep paragraph 7 only if funds are not received yet)] <p><i>(As per UN law 3.7, paragraph 5.2 (a), all contributions to UNESCO should be made by a bank transfer on the USD account of the Headquarters except for EUR contributions that should be made onto the EUR account of the Headquarters and for contributions in the local currency of Field Office that can be made on the Field Office's local currency account in line with the conditions stipulated under UN law 3.7, paragraph 5.2 (b). Any other exception to the above mentioned is subject to a prior written authorisation from GRM/TS.)</i></p> <p><i>(Delete one of the bank accounts below, or replace by the Field Office's local currency account, as appropriate. Keep only one bank account.)</i></p> <p>Payments in USD are to be made only by bank transfer to the following bank account:</p> <p>Account holder: UNESCO Bank: Citibank, N.A. Branch: 940 New York Address: 111 Wall Street New York, NY, 10043 USA Account n°: 36375765 SWIFT: CITIUS33 ABA: 021000089</p> <p>Payments in EUR are to be made only by bank transfer to the following bank account:</p> <p>Account holder: UNESCO Bank: Société Générale, Paris, France Account n° (IBAN): FR76 3000 3003 0100 0372 9190 567 SWIFT: SOGEP333</p> <p>Reference to be quoted in any payment instruction: [(Corresponding budget code) or (Other UNESCO identification code)]</p> <p style="text-align: right;">Yours sincerely,</p> <p style="text-align: right;">..... Name of AOD/Director of Division or Director-in-charge of Field Office</p> <p style="text-align: right;">2</p>
--	---